

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

INFORME DE ACTIVIDADES ENERO A MAYO DE 2020

OCTUBRE 2020

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo contemplado en el artículo 163 II párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero número 231, me permito emitir el presente informe de actividades de la Comisión de Seguridad Pública.

Con el objeto de hacer del conocimiento de la Mesa Directiva de este H. Congreso del Estado y de la Sociedad Guerrerense las actividades realizadas dentro de la Comisión de Seguridad Pública, durante el período del 01 enero al 31 de mayo del año 2020.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

Sumado con los 18 turnos del informe pasado, durante el periodo a informar, nos fueron turnados a la Comisión de Seguridad Pública, diversos asuntos para efectos procedentes, se contabilizan un oficio signado por los Diputados Antonio de Jesús Madríz Estrada, Yarabí Ávila González, Octavio Ocampo Córdova y Baltazar Gaona García, Presidente y Secretarios, respectivamente del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, para que tenga a bien instruir al Secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Francisco Alfonso Durazo Montaña, ordene a la Guardia Nacional que despliegue sus operaciones en el Estado de Michoacán considerando la alza en la incidencia delictiva y la violencia, como son los casos de los Municipios de Tepalcatepec, Uruapan y Aguililla, contribuyendo en la generación y preservación del orden público y las paz social en la entidad. Así mismo Exhorta a los Congresos Locales de las treinta y un Entidades Federativas para que se sumen a esta propuesta y que, desde sus tribunas, al unísono alcen la voz, para exigir de manera urgente a las autoridades Federal, Estatal y Municipal correspondientes, elaboraren estrategias en conjunto con las que busquen la paz social y el restablecimiento del orden público.

Nº	Promovente	Grupo o Fracción	Tipo de Acción	Descripción	Remisión a Integrantes
1	Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo	No Aplica	Acuerdo Número 300	Solicitan a los Congresos Locales de las treinta y un Entidades Federativas para que se sumen a esta propuesta y que, desde sus tribunas, al unísono alcen la voz, para exigir de manera urgente a las autoridades Federal, Estatal y Municipal correspondientes, elaboraren estrategias en conjunto con las que busquen la paz social y el restablecimiento del orden público.	14 de enero de 2020

ATENCIÓN DE TURNOS A LA COMISIÓN

La Comisión de Seguridad Pública, de conformidad con los preceptos jurídicos 161, 174 fracción II, 195 fracción VII, 248, 254 y 256 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, en correlación con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 286, se encuentra plenamente facultada para atender por medio de acuerdos internos o dictámenes, los distintos turnos que son remitidos para tal efecto, por lo que en este apartado señalamos los turnos que fueron concluidos dentro del periodo que se informa, por medio del siguiente cuadro:

Nº	FECHA DE TURNO	ASUNTO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN ANTE EL PLENO
1.	27/02/2019	Oficio signado por la Doctora Edith López Rivera, Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cochoapa el Grande, por medio del cual solicita la intervención de este honorable congreso para lograr dar solución a la problemática existente relativa a la seguridad pública y así garantizar el estado de derecho de todos los ciudadanos del citado municipio.	Acuerdo Interno	24/03/2020
2.	19/06/2019 y 17/09/2019	Iniciativas de Decreto propuestas por los Diputados J. Jesús Villanueva Vega y Heriberto Huicochea Vázquez, por medio del cual se reforman los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.	Dictamen en Sentido Positivo	Quedo de Primera lectura el 24/03/2020
3.	29/10/2019	Oficio suscrito por el diputado René Frías Bencomo, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual remite copia del acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se asegure la asignación de los recursos necesarios de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020. solicitando su adhesión al mismo.	Acuerdo Interno	24/03/2020



SESIONES DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.- Séptima Sesión ordinaria

Fecha: 05 de marzo de 2020

Desarrollo: Se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria, en la cual se dio seguimiento a cuatro turnos realizados a esta Comisión como son:

I.- Referente al escrito signado por la Presidente Municipal de Cochoapa el Grande, por medio del cual, y en el ámbito de competencia de este H. Congreso del Estado brinde el apoyo necesario, coadyuvando ante las instancias correspondientes a fin de encontrar y lograr una solución que ponga orden y garantice el estado de derecho de todos los ciudadanos de nuestro Estado de Guerrero, como lo es el Municipio de Cochoapa el Grande y localidades circunvecinas; al respecto esta comisión dictaminadora reconoce el tema primordial de coadyuvar en solucionar la problemática relativa a la seguridad pública y así garantizar el estado de derecho de todos los ciudadanos de Cochoapa el Grande, por lo cual resulta conveniente señalar que la Seguridad Pública en nuestro País, encuentra sus bases en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico en lo contenido en el Artículo 21, del cual se desprende que la Seguridad Pública, es una función de servicio permanente, a cargo de la Federación, Entidades Federativas y los Municipios, los cuales deberán coordinarse entre sí, para cumplir sus objetivos; así mismo es pertinente señalar que el pasado 25 de abril de 2019 la cámara de Senadores aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Pública misma que contempla 8 objetivos principales siendo estos: 1. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia, 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar, 3. Pleno respeto y promoción de los Derechos Humanos, 4. Regeneración ética de la sociedad, 5. Reformular el combate a las drogas, 6. Empezar la construcción de la paz, 7. Recuperación y dignificación de los Centros Penitenciarios y 8. Seguridad Pública, Seguridad Nacional y Paz, este último establece la coordinación Nacional, Estatal y Regionales para la Construcción de la Paz y Seguridad, con la finalidad de garantizar la coordinación entre las instituciones federales y las estatales, así como que las 266 regiones distribuidas en cada una de las 32 Entidades Federativas actúen de manera coordinada e informada; derivado del seguimiento de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, se establecieron las mesas para la Construcción de la Paz y Seguridad mismas que se reunirán diariamente con la

finalidad de compartir información y tomar acuerdos, estas estarán conformadas por el Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, el Delegado de Programas de Desarrollo del Gobierno Federal, un representante de la Fiscalía General de la República, y el comandante de la zona militar o naval, se invitará al Secretario de Seguridad y al Fiscal del Estado, así como a un representante de la Comisión de los Derechos Humanos, el Presidente del Tribunal de Justicia e integrantes de la Sociedad Civil, actuando de manera conjunta, con el objetivo de tener un solo mando; así mismo, el pasado 27 de Junio de 2019 la Cámara de Diputados aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en su primer eje estratégico Política y Gobierno se estableció el cambio de paradigma en seguridad en su fracción XI define las Coordinaciones Nacionales, Estatales y Regionales con la finalidad de establecer un mando coordinado en los Estados; aunado a lo anterior, con fundamento en lo establecido en el Artículo 23 fracción XI y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicitó por medio del oficio HCE/LXII/CSP/HHV/077/2019, a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado su intervención con la finalidad de atender a la brevedad posible las solicitudes de la Presidenta Municipal de Cochoapa el Grande, así mismo, remita un informe de manera detallada las acciones que la Secretaría de Seguridad Pública, que hubiera realizado o se encuentre realizando con la finalidad de atender dicha solicitud, misma que deberá de acompañarse de la documentación soporte de las acciones realizadas; el Secretario de Seguridad Pública del Estado manifiesta que fue atendido por medio del oficio número SSP/0216/2019, por medio del cual remiten el informe de las acciones realizadas o que se encuentra realizando la Secretaria de Seguridad Pública, en dicho municipio, así como la evidencia fotográfica de la realización de las acciones, del cual se desprende que la dependencia encargada de la seguridad pública se han estado atendiendo de forma oportuna las solicitudes de seguridad consignadas mediante oficios PMCG/00120/2019 y PMCG/123/2019, de fechas 15 y 26 de febrero de 2019, respectivamente, tal y como consta en el contenido de los oficios con número UAPA/00169/2019, UAPA/00170/2019, 01352/2019 y CORM/0148/2019, señalando que a la fecha, el municipio de referencia, cuenta con presencia de la Policía Estatal, la cual implementa acciones y estrategias para la conservación del orden, la tranquilidad y salvaguarda de la integridad física de los habitantes de la localidad, mediante recorridos y patrullajes en prevención e inhibición del delito en toda la región; de igual manera se han establecido puestos de control en lugares estratégicos, dichas acciones se realizan en forma coordinada con las autoridades municipales; así mismo, y en continuidad a las tareas de seguridad que

esta institución realiza en el Municipio de Cochoapa el Grande, mediante oficio SSP/0386/2019, se remite información en alcance al oficio número SSP/0216/2019, en el cual se adjunta copia del oficio CORM/0330/2019, de fecha 09 de mayo de 2019, signado por el Coordinador Regional Operativo en la Región Montaña, C. Antonio Ernesto Rojas Ruiz, mediante el cual informa que en la mesa regional para para la construcción de la paz instalada en la Región Montaña, mismas que se realizan al interior de las instalaciones del 93/o. Batallón de Infantería, en la cual participa el Delegado Regional del Gobierno Federal, Lic. Julio Lázaro Bazán, el Comandante del 93/o. B.I., Coronel de Infantería Carlos Irineo Mejía Banda, el Director de Seguridad Pública y la Presidenta Municipal de Cochoapa el Grande, Dra. Edith López Rivera, se atienden los temas relacionados con la toma de instalaciones del referido municipio y patrullajes en prevención e inhibición del delito en toda la región; por lo antes citado, se desprende que la problemática de seguridad pública que se presenta en el Municipio de Cochoapa el Grande, se encuentra siendo atendida por los tres órdenes de gobierno en el marco de la estrategia nacional de seguridad, por medio de las mesas regionales para la construcción de la paz que opera en la Región de la Montaña, sin embargo resulta pertinente invitar a la Presidenta Municipal de Cochoapa el Grande y al Secretario de Seguridad Pública del Estado a que en el marco de sus funciones continúen trabajando de forma coordinada con la finalidad de restablecer el pleno estado de derecho en el Municipio de Cochoapa el Grande, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública; ahora bien, en relación con la solicitud realizada a este H. Congreso, una vez que se cuenta con la evidencia de la realización de acciones y estrategias para la prevención e inhibición del delito en el municipio referido; acuerdo interno que fue aprobado por unanimidad de votos de los diputados integrantes de la Comisión.

II.- Referente a las Iniciativas de Decreto por medio del cual se reforman los artículos 88, 89 y 90 de la Ley Número 777 del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, suscritas por los Diputados Heriberto Huicochea Vázquez y J. Jesús Villanueva Vega; al respecto los Diputados integrantes de la Comisión consideramos necesaria la iniciativa objeto del presente Decreto, al no existir presunción y elementos que pudieran contravenir a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, o contradicción con normas de carácter general en la propuesta atendida las cuales tienen la finalidad de establecer en el derecho positivo guerrerenses, las facultades y los derechos con los que cuenta las instituciones de seguridad pública Estatal y municipales con el objetivo

de fortalecer la impartición de justicia de una forma pronta , completa e imparcial en favor de los elementos policiales que sean separados de su cargo, así mismo busca alinear los artículos con lo establecido en el artículo 123 apartado B fracción XIII de la nuestra Carta Magna; propuesta de dictamen en sentido positivo, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los diputados presentes a en la sesión.

III.- Referente al Acuerdo Parlamentario LXVI/URGEN/0305/2019 I P.O suscrito por Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por medio del cual se Exhorta al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la Federación y al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de que se asegure la asignación de recursos necesarios de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, solicitando a este Congreso su adhesión al mismo; al respeto esta comisión dictaminadora reconoce el tema primordial de que el presupuesto nacional asignado en materia de seguridad no se vea reducido en sus programas destinados al combate a la inseguridad que se vive en nuestro País, tomando como base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 21, establece que la Seguridad Pública, es una función de servicio permanente, a cargo de la Federación, Entidades Federativas y los Municipios, los cuales deberán coordinarse entre sí, para cumplir sus objetivos, así mismo señala que los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios; sin embargo, debemos considerar el tiempo de la presentación y aprobación del acuerdo en el Congreso del Estado de Chihuahua así como a los funcionarios públicos a los que va dirigido el exhorto, tomando como base la fecha en que fue presentado y aprobado de urgente resolución el pasado 24 de septiembre de 2019, 16 días después de que el Presidente de la República presentara ante la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 de conformidad con lo establecido en el Artículo 74, fracción IV, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su examen, discusión y en su caso, aprobación, desprendiéndose que desde el momento de la presentación del proyecto de presupuesto el exhorto debió ser dirigido a la Cámara de Diputados quien es la instancia exclusivamente facultada para aprobar el presupuesto de egresos, de conformidad a lo que señala nuestra Carta Magna; de lo anterior se colige que el acuerdo número LXVI/URGEN/0305/2019 I P.O. aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua persigue un noble fin al buscar que no se disminuya el presupuesto destinado al Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública FORTASEG para el presente ejercicio

fiscal, sin embargo del estudio y análisis del mismo se desprende que por la forma en que se encuentra formulado el exhorto debió ser dirigido a la Cámara de Diputados y no a los Funcionarios del Poder Ejecutivo Federal; por otro lado, el pasado 21 de noviembre del año 2019 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión aprobó Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 11 de diciembre de 2019, del cual se desprende que para el ejercicio fiscal 2020 se aprobó la cantidad de cuatro mil millones de pesos que fueron destinados al subsidio FORTASEG presentando apenas una reducción del 0.22 % en comparación con el monto asignado para el ejercicio fiscal 2019, por lo que se considera que el objetivo principal del acuerdo ha quedado atendido, y como consecuencia se declara sin materia el acuerdo número LXVI/URGEN/0305/2019 I P.O; acuerdo interno que fue aprobado por unanimidad de votos de los diputados integrantes de la Comisión.

Así mismo de desarrollo una reunión de trabajo con el Lic. David Portillo Menchaca Secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, con la finalidad de tratar temas relacionados con la Seguridad Pública del Estado





REUNIONES EN COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

Continuando con la atención y seguimiento del turno en Comisiones Unidas de Justicia y Seguridad Pública y de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, con la finalidad de atender la Recomendación 15VG/2018 “Caso Iguala” en el Primer y Segundo punto recomendatorio, se llevaron a cabo las siguientes sesiones de trabajo:

1. Martes 28 de enero del 2020, para analizar el Proyecto de Acuerdo Parlamentario de la Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública y Asuntos Indígenas y Afromexicanos, sobre la recomendación del Caso Iguala 15VG/2018 referente a la Seguridad Pública en los Municipios emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dirigida a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero;
2. Martes 11 de febrero del 2020, para analizar el Proyecto de Acuerdo Parlamentario de la Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública y Asuntos Indígenas y Afromexicanos, sobre la recomendación del Caso Iguala 15VG/2018 referente a la Seguridad Pública en los Municipios emitida por la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos, dirigida a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero;

3. Martes 25 de febrero del 2020, para analizar el Proyecto de Acuerdo Parlamentario de la Comisiones Unidas de Justicia, Seguridad Pública y Asuntos Indígenas y Afromexicanos, sobre la recomendación del Caso Iguala 15VG/2018 referente a la Seguridad Pública en los Municipios emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, dirigida a este Honorable Congreso del Estado de Guerrero;



Lo que informamos a usted, de conformidad con el artículo 163, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, para los efectos legales conducentes.

Atentamente
El Presidente de la Comisión de Seguridad Pública

Dip. Heriberto Huicochea Vázquez

Octubre 2020